

PREMIOS UIM A LAS BUENAS PRÁCTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE GÉNERO

DATOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA

1. Título de la experiencia Creación y aprobación del Cabildo de "Protocolo Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género. (PPAMVVG)		
2. Municipio/Ciudad Ciudad Juárez, Chihuahua.	Teléfono y correo electrónico institucional: 656 6114870. direccion@immuj.gob.mx	3. País México
4. Entidad o área responsable de la experiencia: <i>Instituto Municipal de las Mujeres en Ciudad Juárez es un organismo municipal descentralizado que impulsa la transversalización de la perspectiva de género, y previene la violencia hacia las mujeres a partir de programas y servicios de atención. Administración 2016-2018</i>		
5. Resumen de la experiencia/Descripción: Antecedentes. Ciudad Juárez cuenta con 143 recomendaciones de organismos internacionales derechos humanos por casos de feminicidio y descuido del Estado Mexicano ante la violencia de género. La Administración Municipal 2016-2018 reconoce que la violencia de género debe ser una prioridad en la agenda municipal por ser una problemática pública con impactos negativos en toda la sociedad. Un primer paso de la administración fue nombrar a la feminista y activista Verónica Corchado al frente de la Dirección del Instituto Municipal de las Mujeres. La necesidad de crear un protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género. El estado de Chihuahua y el Movimiento de Mujeres de Ciudad Juárez en particular ha intentado ser pionero en materia legislativa para la protección de los derechos humanos de las mujeres, pues ha sido Ciudad Juárez el epicentro del dolor, ejemplo paradigmático de la máxima expresión de violencia contra las mujeres y feminicidio. El proyecto de elaboración del Protocolo fue presentado como una labor colectiva que debía incluir la participación del personal policial (UNEVID), funcionarias/os públicos, representantes de la sociedad civil y del sector académico con conocimiento e interés en el tema del combate de la violencia contra las mujeres. Para el proceso de construcción del protocolo se organizaron cinco mesas de trabajo entre marzo y junio de 2016, y al final del proceso se realizó un grupo focal para hacer una revisión exhaustiva del contenido del mismo. El Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género fue aprobado en Cabildo en la sesión 45 del Honorable Ayuntamiento el 07 de septiembre del 2017. De su aprobación hasta hoy hemos venido creando las condiciones para su implementación para lo cual se gestionó un presupuesto etiquetado para habilitar dos espacios dentro de igual número de distritos de policía y se firmó convenio con la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez para crear un curso de especialización policial con perspectiva de género de la cual ha graduado la primera generación de 40 policías en marzo 2018. En la especialización participan como facilitadores instancias de los tres niveles de gobierno y académicas de la Maestría en Estudios Interdisciplinarios de Género de la UACJ. El Protocolo Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género es un instrumento regulatorio que establece uno a uno los pasos que debe seguir el personal policial para garantizar protección y seguridad a las víctimas; y en segundo lugar, proporciona certidumbre jurídica al personal policial y a la ciudadanía al establecer estándares que permitan hacer predecible la aplicación de la ley y la reducción de la discrecionalidad en la actuación policial.		

Principios fundamentales del Protocolo Policial:

-El Principio de Buena Fe el cual garantiza la no re-victimización de las mujeres en la primera atención. Evitando que en materia de sus funciones en los agentes municipales intervengan posibles prejuicios de género.

-El Principio de No revictimización. Evitando a toda costa la doble victimización de las mujeres víctimas de violencia de género

-El Principio de Atención Diferencial y Especializada. Donde se reconoce a las mujeres como un sector de la población con características particulares que las hacen tener una condición de vulnerabilidad.

-El Principio de Dignidad. Donde obliga a toda autoridad a respetar y hacer respetar en todo momento la dignidad humana.

Etapa de implementación del Protocolo a través de la UNEVID Unidad Especializada en Atención de Violencia Domestica.

Actualmente estamos en la etapa de implementación con las siguientes acciones estratégicas:

-Cada unidad de policía cuenta con un ejemplar del protocolo incluye un directorio de servicios especializados.

-Se hará una licitación pública para habilitar uno de los distritos de policía y equipamiento del mismo para atender a las víctimas.

-Se ha implementado gradualmente servicios, actividades, actuación policial y utilización de infraestructura como: casetas de policía, baños públicos y otras inversiones que van figurando como parte de la estrategia de consolidar un corredor seguro para las mujeres en el centro histórico de Ciudad Juárez. En el corredor monitorearemos de manera sistemática la implementación del protocolo de atención policial.

6. Objetivos

Objetivo General.

Establecer criterios homólogos y eficientes que guíen la actuación de las y los policías del Municipio de Juárez en la atención de casos de violencia de género contra las mujeres, con la finalidad de estandarizar esta práctica policial en el contexto del sistema penal acusatorio y el nuevo régimen constitucional de derechos humanos.

Objetivos específicos.

- Capacitar a los y las agentes de la Unidad Especializada en Violencia Doméstica (UNEVID) de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en los principales fundamentos teóricos, legales y metodológicos de la violencia de género hacia las mujeres para lograr la sensibilización en la temática y que sea incorporada como marco referencial en sus labores de atención.
- Concretar un modelo de atención integral a mujeres y sus familias víctimas de violencia de Género en el centro histórico de Ciudad Juárez, creando corredor seguro para las Mujeres.
- Habilitar uno de seis de los distritos de policía como piloto para implementar desde UNEVID el modelo de atención integral a Mujeres Víctimas de violencia de Género.

7. Fecha Inicio de la Experiencia:

8. 02/03 /2016

9. Fecha de conclusión de la Experiencia:

10. 26 /03 / 2018

11. Datos de la persona contacto

Nombre y apellidos:

Laura Verónica Corchado Espinoza

Cargo:

Directora Instituto Municipal de las Mujeres.

Correo electrónico:

Veronicacorchado1@gmail.com

Materias.

Disposiciones Internacionales:

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. –

Convención Belem Do Pará.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)

Disposiciones Nacionales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Ley Federal para Prevenir y Erradicar la discriminación

Ley General de Víctimas

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Protocolo del Primer Respondiente del Consejo Nacional de Seguridad Pública

Disposiciones Municipales:

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua

Reglamento del sistema Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua

Bando de Policía y Buen Gobierno

Manual Básico del Policía de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Juárez.

DETALLE DE LA EXPERIENCIA

1. Describa brevemente el escenario en el que se plantea y desarrolla la actuación.

Situación previa; coyuntura social, política, ambiental, económica existente en el ámbito de desarrollo de la actuación; problemas existentes que la actuación trata de solucionar

El combate a la violencia de género contra las mujeres debe ser un objetivo prioritario en las políticas públicas de seguridad ciudadana; de hecho, hoy más que nunca se reconoce que este tipo de violencia no es un fenómeno aislado, sino una realidad que afecta a un importante número de mujeres.

Por lo mismo, en México esta violencia ha dejado de verse como una mera situación social problemática, para ser reconocida como un problema público que paulatinamente se ha ido colocando como una prioridad en la agenda estatal.

La firma y ratificación de instrumentos internacionales, como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará), significó para el Estado mexicano el compromiso no sólo de garantizar la igualdad de género o el derecho a la no discriminación de las mujeres, sino también el de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, e incluir en su legislación interna las normas penales, civiles, administrativas y de otra naturaleza que fueran necesarias para tal fin.

Es así como se crea un marco jurídico que tiene a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como la piedra angular del entramado jurídico de los tres niveles de gobierno, quienes deben impulsar las políticas públicas necesarias para brindar seguridad y certeza jurídica a todas las mujeres.

A nivel nacional, el Estado de Chihuahua ha intentado ser pionero en materia legislativa para la protección de los derechos humanos de las mujeres. No es para menos, pues tristemente Chihuahua, y especialmente el Municipio de Juárez, han sido ejemplos paradigmáticos de la máxima expresión de la violencia contra las mujeres; a saber, el asesinato por razones de género, o feminicidio.

Pese a sus limitaciones, se han intentado llevar a cabo medidas que permitan implementar estrategias más eficaces dirigidas a la prevención y erradicación de este grave problema público, lo que incluye proporcionar una asistencia especializada a las víctimas de violencia y darles acceso a unos medios de reparación justos y eficaces. Así, se creó una Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género (FEM) y se fundaron los dos primeros Centros de Justicia para las Mujeres (CEJUM) del país, en los municipios de Chihuahua y Juárez respectivamente.

Ahora bien, en este esfuerzo por brindar una asistencia cada vez más especializada a las mujeres que sufren violencia, se reconoce que la inseguridad tiene un impacto diferenciado de género, pues sus manifestaciones afectan de manera desigual y, regularmente, desfavorecedora a las mujeres respecto de los hombres.

En efecto, hoy en día es necesario que el enfoque de género se incorpore al análisis, explicación y definición de los fenómenos sociales que afectan a las mujeres, entre los que se incluye, por supuesto, el de la violencia. Un concepto de seguridad que obvia los factores de riesgo o los mecanismos y efectos que los comportamientos violentos producen de manera particular en las mujeres, constituye una forma de discriminación indirecta.

En Juárez, como en otros municipios del país, es precisamente la Policía Municipal la que debe involucrarse de manera inicial y directa en la prevención, atención inmediata y en brindar protección a las mujeres que sufren violencia. Si bien se parte de la premisa de que un efectivo combate a este flagelo requiere de instituciones capacitadas, se reconoce también que es crucial que las y los policías guíen su labor con base en protocolos que marquen la correcta aplicación de las normas jurídicas y con apego a los principios de derechos humanos.

De aquí que sea de vital importancia contar con protocolos que determinen y homologuen las prácticas y procedimientos óptimos del actuar profesional de la Policía, con el fin de que su intervención garantice la efectiva protección y seguridad de las víctimas, así como de sus hijas e hijos.

Con base en lo anterior, y con el objetivo de mejorar la atención de las mujeres que sufren violencia de género del Municipio de Juárez, la Dirección de Prevención Social de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM) y el Instituto Municipal de las Mujeres (IMM), con apoyo de la Oficina en México del Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI, por sus siglas en inglés), emprendieron la tarea de promover la construcción participativa e incluyente de un protocolo que guíe la actuación de la Policía Municipal de Ciudad Juárez en el combate de la violencia de género contra las mujeres, especialmente la que sucede en el seno familiar y por parte de las parejas.

Con base en este nuevo modelo de intervención, las y los policías municipales, como primeros respondientes del Nuevo Sistema de Justicia Penal, deben enfocarse primordialmente en atender a las víctimas y garantizar sus derechos, permitiendo de esta manera crear las condiciones que permitan alcanzar una cultura de protección integral con enfoque de género y regida por las directrices del Nuevo Sistema Penal Acusatorio y el Nuevo Régimen Jurídico de los Derechos

Humanos.

2. Descripción de la población beneficiaria de la Experiencia:

Característica de los beneficiarios, número de familias o personas beneficiarias.

Si bien el Protocolo Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género es un instrumento que puede ser utilizado por todas/os las/os agentes de SSPM, la población beneficiaria serán los/as agentes de UNEVID ya que son quienes trabajan directamente con esta problemática.

A su vez, es importante destacar que el Protocolo tiene como beneficiarias indirectas a las mujeres y sus familias que realicen denuncias por violencia de género y esto tiene repercusión en el resto de las mujeres, ya que genera más confianza y seguridad en las instituciones encargadas de dar respuesta a estas situaciones.

3. Descripción del Proyecto

En este apartado será preciso que exponga:

Objetivo general; Objetivos específicos; Fases del proyecto ; Acciones desarrolladas

Resultados esperados; Resultados e impactos que se han obtenido tanto en el diseño como en la aplicación y en los resultados

Objetivo General.

Establecer criterios homólogos y eficientes que guíen la actuación de las y los policías del Municipio de Juárez en la atención de casos de violencia de género contra las mujeres, con la finalidad de estandarizar esta práctica policial en el contexto del sistema penal acusatorio y el nuevo régimen constitucional de derechos humanos.

Objetivos específicos.

- Capacitar a los y las agentes de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal en los principales fundamentos teóricos, legales y metodológicos de la violencia de género hacia las mujeres para lograr la sensibilización en la temática y que sea incorporada como marco referencial en sus labores de atención.
- Concretar un modelo de atención integral a mujeres y sus familias víctimas de violencia de Género en el centro histórico de Ciudad Juárez, creando corredor seguro para las Mujeres.
- Habilitar uno de seis de los distritos de policía como piloto para implementar el modelo de atención integral a Mujeres Víctimas de violencia de Género.

Fases del Proyecto:

1. *Diseño: en esta fase se realizaron reuniones periódicas con las distintas instancias involucradas para acordar contenidos y aspectos que debía incluir el Protocolo.*
2. *Gestión: aprobación por parte del Cabildo Municipal del Protocolo.*
3. *Capacitación: realización del curso de especialización en atención policial a la violencia de género dirigido a agentes de la UNEVID.*
4. *Evaluación: análisis del impacto del Protocolo en las tareas de agentes de UNEVID y de las instalaciones utilizadas en las situaciones de violencia de género*

Acciones desarrolladas:

- *Reuniones con instancias involucradas para el diseño del Protocolo;*
- *Capacitación a agentes de UNEVID;*
- *Recorridos por las instalaciones utilizadas en las situaciones de violencia de género;*
- *Creación de modelos de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género en consonancia con el Protocolo*

Resultados esperados:

- *Adecuación de la atención policial a mujeres víctimas de violencia de género a la legislación vigente, con perspectiva de derechos humanos y enfoque de género;*
- *Sensibilización y conocimiento de los/as agentes de UNEVID de las características de la problemática de la violencia de género;*
- *Generación de modelos integrales de atención a mujeres víctimas de violencia de género.*

4. Indique las estrategias de género aplicadas en el proyecto, y detalle por qué:

- a) *Transversalidad de género: ya que implicó integrar la perspectiva de género en los distintos niveles e instancias de la administración pública con el objetivo de lograr la equidad de género.*
- b) *Equidad de género: implicó reconocer que las necesidades en materia de seguridad ciudadana son diferentes en mujeres que en hombres.*

5. Criterios o factores que se considere dan especial valor a la experiencia

Este Protocolo y las fases llevadas a cabo para su implementación cobran relevancia ya que responden a una necesidad histórica de Ciudad Juárez pero consideramos que es un esfuerzo que se puede volver un recurso para otros Municipios que lo quieran implementar.

Lo que también consideramos que le otorga valor agregado es que logramos involucrar a diversos sectores de la ciudadanía y autoridades que poniéndose de acuerdo —no exento de tensión — pudimos crear acuerdos de lo que debería incluir un protocolo de atención.

La inversión es un valor agregado ya que no estamos hablando de solo la aprobación de un documento sino de la implementación ya de un protocolo con un esfuerzo presupuestal que lo hace posible.

6. Dificultades planteadas

- *Capacidad humana y de recursos materiales de capacitar en el protocolo a todas/os los agentes de la Secretaría de Seguridad Pública. Alrededor de más de 3000 agentes.*
- *Aumento en la violencia hacia las mujeres al tener un número elevado en las consignaciones de presuntos agresores.*
- *Dependencias dentro de la administración municipal que se consideren lejanos al Protocolo por*

la dinámica ordinaria.

7. Medidas que se han empleado para solventar estas dificultades, en su caso

- *La capacitación y acompañamiento para su implementación a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal del Protocolo para lograr procedimientos óptimos del actuar de las y los policías en campo al atender los casos. Nuestro indicador de que los casos se atienden de mejor manera es lograr que se judicialicen al integrar un bien expediente. Se capacitó a la UNEVID que es la unidad especializada en violencia domestica para que a su vez fungan como capacitadores para los demás agentes de la SSPM.*
- *Medidas de protección y servicios para Mujeres víctimas de violencia de género.*
- *Articular a las dependencias Municipales para transversalizar la perspectiva de género en la administración, nombrar enlaces de género por dependencia para tomar mayor contacto con mujeres que acuden a servicios municipales y también para crear confianza entre mujeres y hombres empleadas municipales.*

8. Equipo técnico del proyecto

Recursos humanos con que se ha contado, destacando los perfiles y las funciones

Se realizó un equipo interdisciplinario e interinstitucional para el diseño y seguimiento del PPAMVVG, en el que colaboran las tres esferas de gobierno.

Se tiene instalada una mesa interinstitucional de capacitación a los y las agentes que operarán el PPAMVVG y seguimiento.

9. Coste total aproximado y fuentes de financiación del proyecto.

25,000,000 Veinticinco millones de pesos Inversión semilla del Gobierno Municipal de Ciudad Juárez, administración 2016-2018. Esta inversión está siendo utilizada para avanzar en los ejes de intervención de la estrategia implementada para prevenir la violencia de violencia de género y recuperar el centro histórico lugar que por años ha sido emblemático epicentro del dolor al ser el lugar donde de 1997 a 2005 fueron levantadas mujeres y después encontradas asesinadas.

6,000,000 Seis millones de pesos para habilitar las instalaciones de un distrito de policía implementando el modelo de atención integral teniendo como base el protocolo de atención a Mujeres víctimas de violencia de genero.

10,000,000 Diez millones de pesos de presupuesto al Instituto Municipal de las Mujeres para ofrecer servicios integrales de atención jurídica en casos de violencia y otros de violación a derechos humanos de las mujeres; atención psicológica para las mujeres víctimas de violencia de genero.

10. Actores implicados en el proyecto

Participantes, otras instancias colaboradoras o financiadoras del proyecto.

El Protocolo Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Municipio de Juárez, Chihuahua, es resultado del esfuerzo conjunto de muchas personas que desinteresadamente

dieron su tiempo, experiencia y conocimientos para apoyar a la Policía Municipal a garantizar que las mujeres de Ciudad Juárez tengan acceso a la justicia y a una atención eficiente, profesional y apegada al marco de derechos humanos.

Redacción del Protocolo • Instituto para la Seguridad y la Democracia, A.C. (Insyde) • Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI, por sus siglas en inglés.) y el Instituto Municipal de las Mujeres.

Instituciones coordinadoras del proceso de construcción del Protocolo: • Dirección de Prevención Social de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM) • Instituto Municipal de las Mujeres (IMM) • Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI, por sus siglas en inglés.)

Instituciones federales participantes en la construcción del Protocolo: • Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) • Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)

Instituciones estatales: • Centro de Justicia para la mujer de Ciudad Juárez (Cejum) • Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género (FEAMVDRG) • Instituto Chihuahuense de la Mujer (Ichmujer) • Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH)

Instituciones, dependencias y organismos municipales: • Secretaría de Seguridad Pública Municipal (SSPM) • Secretaría Técnica • Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) • Instituto Municipal de las Mujeres (IMM) • Unidad Especializada en Violencia Doméstica (Unevid)

Organizaciones de la Sociedad civil: • Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, A.C. • Casa Amiga Centro de Crisis, A.C. • Salud y bienestar comunitario, A.C. • Programa Compañeros, A.C. • Mujeres de Pacto, A.C. • Centro de Protección de Mujer a Mujer, A.C. • Sin Violencia, A.C. • Seguridad y Justicia de Ciudad Juárez A.C. • Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (Ficosec) • Derechos Humanos Integrales A.C

Centros académicos: • Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ)

11. Precedentes conocidos

Experiencias anteriores y conocimientos generados por las mismas, que se han tomado como base o han sido aplicados a la actuación

Contamos con las experiencias de los estados de: Colima, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca y Gobierno Federal en México, que cuentan con protocolos similares de actuación policial para la atención de la violencia hacia las mujeres y que son instrumentos que garantizan una actuación Policial con Perspectiva de Género. Sin embargo hemos fortalecido el documento y hemos gestionado los recursos necesarios de manera escalonada para su implementación.

12. Observaciones

AUTOVALORACION DE LA EXPERIENCIA

Según cada uno de los criterios de evaluación que a continuación les presentamos, haga su valoración marcando el puntaje que considere que mejor represente el cumplimiento de este criterio por parte de la experiencia que ha desarrollado, luego explique detalladamente el porqué de esta valoración.

13. Pertinencia de la actuación

Adecuación de los objetivos y resultados a la situación, contexto y estrategia existente en el ámbito nacional, regional o local donde la actuación se desarrolla

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explique el por qué de esta valoración

La violencia de género ha sido una problemática ampliamente documentada en Ciudad Juárez y dado que la policía municipal es la primer respondiente en estas situaciones, el Protocolo permite establecer criterios homólogos y eficientes que guíen su actuación.

14. Eficiencia

Medida del logro de los resultados en relación con los recursos empleados para lograrlos

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explique el por qué de esta valoración. Consideramos muy eficiente nuestro trabajo articulado ya que no es cosa sencilla coordinar un espacio de construcción colectiva entre los diferentes sectores.

15. Sostenibilidad IMPACTO

Manifestada en cambios duraderos en parámetros cuantificables y tangibles, tales como marcos legislativos, prácticas, cambios en la gestión pública, en políticas locales, etc.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explique el por qué de esta valoración. Así lo consideramos ya que el Protocolo de atención policial a Mujeres víctimas de violencia de género es una política local municipal de prevención y es implementada por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal a través de la Unidad especializada en violencia doméstica creada en Ciudad Juárez para tratar de entender el fenómeno y dar respuesta expedita de calidad y calidez, visibilizando a las víctimas de la violencia de género.

16. Viabilidad SOSTENIBILIDAD

Grado en que los efectos positivos derivados del proyecto continúan una vez finalizado éste

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explique el por qué de esta valoración. Los datos que tenemos es que los casos que atienden las y los policías de la UNEVID ante el llamado al 911 por violencia doméstica el 80% se logra judicializar, esto se logra gracias al nivel de entendimiento de los casos. La mejor inversión que debe hacer la administración municipal es desarrollar la capacidad de respuesta con perspectiva de género de las y los servidores públicos que atienden a la población particularmente a las mujeres y que permanecen más allá de las administraciones.

17. Potencial de réplica y de transferencia a otras entidades

Capacidad que la experiencia, en su conjunto o en parte, tiene para ser aplicable en situaciones análogas o similares y puede beneficiar a otras entidades. En este punto será preciso describir qué condiciones se tienen que producir para que sean transferibles.

1	2	3	4	5
---	---	---	---	---

Explique el por qué de esta valoración. El protocolo de Atención policial es un esfuerzo replicable en los municipios que así lo deseen, de igual forma la estrategia más amplia del corredor seguro para las mujeres.



**GOBIERNO
MUNICIPAL
2016-2018
CIUDAD JUÁREZ**

Núm. Oficio: IMM/0447/2018

Asunto: Carta Validación

Cd. Juárez Chih., a 28 Marzo 2018

Red Iberoamericana de Municipios por la Igualdad de Género (RIMIG)
Premios UIM a las Buenas Prácticas Locales con Enfoque de Género.
Presente.

Por medio de la presente Valido la propuesta presentada para su concurso en la convocatoria de Los Premios UIM a las Buenas Prácticas Locales con Enfoque de Género. En el cuál se presenta como una experiencia de buena práctica El **Protocolo Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género**, que ha venido a contribuir en nuestro municipio la certeza de un mecanismo que regula la actuación de las y los agentes de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, así también, proporciona certidumbre jurídica a la ciudadanía y a los mismos agentes que lo implementan al estipular estándares que permiten hacer predecible la aplicación de la ley y el acceso a la justicia.

Por lo anterior, consideramos el Protocolo Policial como una herramienta que garantiza el respeto pleno a los derechos humanos de las mujeres y ofrece los lineamientos para una adecuada atención a las víctimas de violencia de género. Atestigo que la información de la propuesta es copia fiel del diseño y contenido del Protocolo Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género y autorizo la difusión del material que se presenta.

Sin más por el momento quedo de ustedes.

Atentamente

C. Héctor Armando Cabada Alvidrez
Presidente Municipal de Ciudad Juárez.